

El movimiento obrero mancomunal (I)

JORGE BARRIA SERON

Al estudiar las organizaciones de los trabajadores en los principios de este siglo, podemos distinguir tres grandes tendencias: el mutualismo, las mancomunales y las sociedades de resistencia. El mutualismo organiza principalmente a los artesanos sin discriminación alguna y afirmando sus caracteres de sociedades de socorros mutuos; las sociedades de resistencia tratan de organizar a los obreros de la naciente industria nacional en organismos de lucha sindical principalmente en la capital de la República y en Valparaíso, y finalmente el movimiento mancomunal, que será objeto de las líneas siguientes.

Durante largos años el Norte fué el centro de la actividad económica del país, su principal industria, el salitre, constituye el núcleo en torno al que giran todas las demás ramas de la producción, como la agricultura, la industria fabril, etc., y aún más, atrae la actividad política de nuestro país. Las faenas salitreras atraen a miles y miles de trabajadores de todas las nacionalidades, agrupando en las oficinas a estos asalariados que laboraban y vivían en las condiciones más deplorables. En los ferrocarriles, en los puertos y caletas, en las maestranzas y otras actividades similares otros miles de obreros entregaban su cuota de esfuerzo en la conducción, embarque y elaboración de implementos para la industria del salitre.

Fueron los trabajadores del puerto, lancheros, estibadores, jornaleros marítimos, los que primero empiezan a organizarse y desde ese momento han nacido las Combinaciones Mancomunales de Obreros, una de primeras tentativas de estructurar un organismo con características netamente obreras y con peculiaridades que le dan una fisonomía típicamente nacional. Su nombre, Combinación Mancomunal de Obreros, es la contrapartida a la otra Combinación, la Salitrera, que era la que agrupaba en esa época a los industriales calicheros y que tenía todas las características de una asociación patronal.

Podemos definir a las Combinaciones Mancomunales de Obreros como sociedades de socorros mutuos y de resistencia. Y su diferenciación de las sociedades mutualistas están nítidamente reflejadas en un manifiesto que la recién organizada mancomunal de Iquique publicara frente a las arteras intrigas de una sociedad de soco-

rrros mutuos que se prestaba al juego del sector patronal: "A fin de que nuestro retraimiento para con las sociedades de socorros mutuos no sea calificado en la forma que ya se ha hecho, repetimos que la Combinación Mancomunal de Obreros no se ha formado para dar cabida en su seno a toda clase de elementos sociales, como albergan las sociedades de socorros mutuos, porque la Combinación Mancomunal de Obreros, no es sino la denominación del conjunto de la institución gremial organizada bajo un único fundamento que es la "Defensa del Trabajo". No siendo, por tanto trabajadores activos: los capataces, empleados, industriales, comerciantes, propietarios, rentistas y siendo el interés de todos estos señores vivir del producto del esfuerzo del trabajo, mal podríamos reunirnos en una asociación de protección al trabajo..." ("EL TRABAJO", Iquique, 21. Nov. 1902). El carácter obrero se refuerza al exigirse al que pide su ingreso a ella el de "pertenecer a la clase obrera, tener 16 años, cumplir los acuerdos, asistir a reunión, contribuir con un 5% de la renta del mes para aborro y cuota semanal de 20 centavos" (Estatuto Mancomunal de Iquique, 1902).

LA ESTRUCTURA

La estructura interna de la Mancomunal es la que describiremos en seguida, advirtiendo que es una estructura adaptable a las condiciones peculiares de cada región; pero que en sus líneas fundamentales no escapa al siguiente esquema: Consejo Directivo General, Congreso, Cuerpo de Tesorería, Gremio y Grupos.

Explicemos la organización: los Grupos, son pequeños núcleos de obreros de una misma actividad, como, por ejemplo, grupos de las casas embarcadoras de Iquique, como Gildemeister, Locket Bross, Longlis Lomax; grupos integrantes del gremio de lancheros de Iquique, con una afiliación de quince a cien trabajadores que eligen democráticamente uno o más inspectores, que desempeñan el carácter de jefes y recaudadores del grupo. El organismo mencionado se reúne periódicamente para tratar problemas relativos a bienestar y trabajo.

Todos los grupos de una misma actividad forman un gremio, como ser, lancheros, estibadores, jornaleros marítimos, artesanos o mineros, quienes tienen atribuciones para tratar todo asunto de importancia para el gremio, hacer efectiva la protección al trabajo, investigar los asuntos des-

(1) Este trabajo forma parte de la Memoria: "Los Movimientos Sociales de Principios del Siglo XX (1900-1910)". El profesor patrocinante fué don Guillermo Feliú Cruz.

agradables que le acaczean a los socios, cumplir los requisitos del ahorro y reunirse periódicamente. El gremio elige un directorio de cinco miembros: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y un vocal, todos elegidos por mayoría.

Los representantes de los gremios —tres por cada uno— forman el Congreso, que se reúne cada cuatro meses, y entre sus atribuciones están la de modificar el reglamento, los trabajos o gastos de la combinación, elegir tres consejeros y la comisión de vigilancia.

A la cabeza de la Mancomunal, está el Consejo Directivo General, integrado por un presidente, vicepresidente y tesorero generales, elegidos todos ellos por votación directa de todos los afiliados y tres consejeros elegidos por el Congreso y que representan a los obreros marítimos, mineros y artesanos.

Reglamentos minuciosos complementan el estatuto, en los que se detalla hasta el último pormenor; citaremos algunos: "Los combinados entre sí se deben el tratamiento de señor tal (por el apellido)". "La insignia de la Mancomunal es "bandera blanca, en el ángulo superior que da al asta, cuadro azul con estrella de cinco puntas agudas, entre dos ramas de laurel blanco y franja roja cierra el cuadro". Además, el asociado recibe un reglamento y una libreta donde constan sus obligaciones y derechos.

El cumplimiento de las obligaciones sociales, la inversión escrupulosa de los fondos sociales —nunca se habla de despilfarros— hacen crecer la confianza en la organización y la fortalecen. Los beneficios que dan las mancomunales hablan de pago de \$ 2.— al día a los enfermos o accidentados del trabajo y los primeros auxilios correspondientes; cuota mortuoria y un funeral y sepultura decentes; traslado de los enfermos donde deseen; el edificio de la Combinación tiene salas de alojamiento o enfermería, o en su defecto mantiene en el hospital una sala propia; mantienen servicios jurídicos, para defender las demandas de los asociados, tienen talleres de imprenta, por regla general, editando semanarios o interdiarios, con grandes tirajes, mantienen escuelas y tratan de organizar cooperativas de consumo.

Como son organizaciones de afiliación voluntaria, el número de sus asociados oscila. Debemos recordar que son los primeros pasos del sindicalismo y que la formación de una conciencia de organización aún está en pañales. Aun más, la represión de patrones y del gobierno alejan muchas veces a los trabajadores.

LA PRIMERA CONVENCION

La expresión de la pujanza y ascenso del movimiento obrero de nuestro país fué la Primera Convención Mancomunal de Chile. Por vez primera en una convención nacional se reunieron todas las mancomunales, federaciones de resis-

tencia de profundo contenido clasista, a dar forma a sus aspiraciones, dando un vigoroso empuje al movimiento de los trabajadores, a su organización y consolidamiento.

La iniciativa de reunión se manifiesta a través de editoriales de la prensa obrera y principalmente de los periódicos "El Trabajo", de Iquique, y "El Alba", de Coronel; el 30 de Mayo de 1903, las mancomunales de Iquique y la Federación de Trabajadores de Coronel y Lota, firman un acta en que echan las bases de la Convención, cuando aún no se apagaban los ecos de la huelga de los portuarios de Valparaíso.

CRISTALIZA LA CONVENCION

Al año siguiente se logra cristalizar tan caro anhelo y en la ciudad de Santiago, durante los días 15 a 18 de Mayo de 1904, en el local de la Sociedad Fernán. Vivaceta, se reúnen las mancomunales del país. En primer término, se lee el acta que ya hemos mencionado y se procede a calificar los poderes. Se rechazan los de Clodomiro Maturana, de la Unión de Carpinteros de Valparaíso; los de Avelino González y David Muñoz, de la Federación Internacional de Zapateros del puerto. Estos delegados —que son anarquistas— se retiran del Congreso "por no estar de acuerdo con los fines de la Convención y que no necesitaban pedir nada al Gobierno". Como lo anotaba después un delegado de Antofagasta en su cuenta, "se rechazaron los poderes a anarquistas en cuyos ideales no ven los mancomunales propósitos que puedan servir de prestigio moral y material".

LOS CONVENCIONALES

La nómina de las organizaciones asistentes y la de sus delegados representantes, es la que sigue:

Mancomunal de Tarapacá (Iquique): Abdón Díaz y Maximiliano Varela; presidente y secretario, respectivamente.

Mancomunal de Antofagasta: Antonio Cornejo y Arturo Laborde, presidente y secretario de Taltal; Eulogio Sasso.

Mancomunal de Chañaral: Luis Gorigoitia, presidente Copiapó; Gabriel Ocampo Toro y José López Lara, presidente y secretario de la Federación Mancomunal y Mancomunal de Obreros de Atacama, Valparaíso.

Confederación General de Trabajadores de Chile: Román Miranda, presidente; Eduardo Jentoso, secretario; señorita Clotilde Ibaceta, delegada.

Unión de Trabajadores del Barón: Juan Brunne, presidente.

Unión de Zapateros de Valparaíso: José F. Fernández y Luis Fuentealba.

Gremio Panaderos de Valparaíso: Luis A. Gómez, Guillermo Ortega y Abdón Destejo.

Unión de Tripulantes, Valparaíso: Manuel Guerra.

Santiago, Centro de Tapiceros: Tomás Vázquez y Enrique Urzúa.

Gremio de Panaderos de Santiago: Juan de la Luz Ibarra.

Federación de Trabajadores de Lota y Coronel: Luis Morales y Morales y Atanasio Muñoz.

Gremio Marítimo de Coronel: Samuel Alarcón.

Mancomunal de Lebu: Atilio Fernández.

En cuanto a la Mancomunal de Tocopilla, no se hizo presente, porque sus dirigentes a la sazón estaban presos o perseguidos.

En suma, quince organizaciones y veinticinco delegados representando a unos veinte mil afiliados, aproximadamente, durante tres días deliberan sobre los problemas comunes que los agrupan. Eligen presidente de la Convención a Abdón Díaz (Iquique) y secretario a Eduardo Jentoso (Valparaíso) y Luis Morales (Coronel).

LOS ACUERDOS

Aprueban la siguiente acta: "Las Mancomunales de Tarapacá, Antofagasta, Taltal, Chañaral, Copiapó, Valparaíso, Santiago, Lota, Coronel y Lebu, representadas por sus respectivos presidentes y delegados, reunidos en Convención, acordaron dar cumplimiento estricto a los compromisos y acuerdos siguientes:

19) Presentar al Gobierno el Manifiesto de los Trabajadores de Tarapacá, acompañado de las firmas de los Trabajadores en general, exponiendo por separado las necesidades de cada Mancomunal.

20) Reconocer los Estatutos ya aprobados por las Combinaciones de Tarapacá, Confederación General de Trabajadores de Chile y los de la Federación de Lota y Coronel.

30) Unificar el nombre general conservando los primitivos con el sólo agregado de Mancomunal.

40) Perseguir, en todo lo posible, la unificación Mancomunal en todo el país.

50) Trabajar por conseguir que se lleve a efecto una Convención Obrera Industrial como medio de garantía a los intereses de patrones y obreros.

60) Dar por aprobado el programa que se indica en todas las Mancomunales del país.

Programa General de las Combinaciones, Confederaciones y Federaciones Mancomunales de Chile.

En Santiago de Chile, a los 18 días del mes de Mayo de 1904, reunidos en Convención las Mancomunales de (sigue la nómina de las organizaciones y sus delegados que hemos mencionado) con el propósito de mejorar la condición social, económica e intelectual del trabajador, establecieron:

1) Reconocer como estatutos oficiales los de Tarapacá, Valparaíso y Coronel.

20) El compromiso de trabajar por la mancomunidad de todos los gremios de cada provincia, con el propósito de que mediante la aceptación de cada gremio, se forme la Cámara del Trabajo, dentro de ella, como el único medio de que prevalezca la opinión interesada del interés de cada gremio y que se establezca la genuina representación del trabajo.

3) Constituirá a la vez consejos directivos provinciales que lleven a la práctica los acuerdos emanados de las Cámaras y ejercerá para la propaganda de los ideales, mantendrán órganos propios de publicidad, difundirán el socorro mutuo y la protección a las familias que pierdan sus protectores.

4) Establecer el compromiso de la ayuda mutua entre las mancomunales ya sea material o moral.

5) Las mancomunales constituirán una Convención cada tres años y extraordinarias cuando lo pidan cinco mancomunales.

6) Las Mancomunales prestarán auxilio mutuo a todos los otros miembros de otras mancomunales después de tres meses; antes de este tiempo se le cargan esta cuenta a las Mancomunales de donde procede.

7) Todas las instituciones que acepten las disposiciones dictadas por esta Convención forman una sola asociación de un extremo a otro de la República y no se reconocerá otra autoridad social colectiva que las emanadas de esta Convención.

8) Cada Mancomunal deberá insertar en sus respectivos estatutos el presente programa. (Estos acuerdos fueron reproducidos en la prensa obrera de la época).

OTROS ACUERDOS

Entre estos: Establecer un recurso de amparo a favor de Luis E. Recabarren, preso en Tocopilla por las autoridades y un recurso de queja contra el Juez que instruya la causa.

Se envió, además, el telegrama siguiente: "Señor editor de "La Vanguardia", Buenos Aires (Organo del P. S.) — Convención Mancomunal de Obreros de Chile, saluda por su intermedio a trabajadores argentinos día de hoy. Abdón Díaz, presidente".

ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE RIESCO

Finalizada la Convención, una comisión formada por Abdón Díaz, Maximiliano Varela, Antonio Cornejo y Eduardo Jentoso, se entrevistó con el Presidente de la República y le entregó el Manifiesto de los Trabajadores de Tarapacá, firmado por más de diez mil obreros, cuyos acápites principales reproducimos a continuación:

"Seguros como estamos de encontrar en su Ex. y el H. Congreso las mejores disposiciones para dar preferencia a esta obra de patriotismo, que señalará una ruta de prosperidad y grande-

za para nuestra patria querida, nos permitimos indicar a continuación los puntos culminantes de nuestras aspiraciones a fin de que V. Ex. tenga a bien prestarles su atención e interés y resolver lo que en justicia pedimos:

Abolición de la pena de azotes en el Ejército y Armada.

La adquisición por cuenta del Estado y de las Municipalidades de las instituciones de uso público, como ser: agua potable, alumbrado, ferrocarriles urbanos, compañías de vapores, desagües, etc., como único medio de mejorar estos servicios en beneficio general de los habitantes del país.

Instrucción primaria forzosa y gratuita, debiendo el Estado proporcionar vestuario y alimentos a los alumnos que lo necesiten.

Que las habitaciones de los trabajadores de los centros industriales o faenas estén sujetos a las mismas disposiciones reglamentarias civiles a que están sujetas las habitaciones de los ciudadanos en los pueblos y ciudades; y que no exista para el trabajador más compromiso que el de cumplir su contrato de trabajo.

En consecuencia, los caseríos de los centros industriales y faenas de trabajos serán declarados pueblos para los efectos del tráfico y comercio libre, a fin de que imperen en todas sus fuerzas los derechos de libertad consagrados por las leyes de la República.

Indemnización por los patrones a los trabajadores que se inutilicen o malogren en el trabajo, investigándose de oficio la responsabilidad. Establecer sanción penal para aquellos individuos que se permitan comerciar con el traslado de gente trabajadora de un punto a otro de la República.

Establecer la obligación de los industriales en las faenas en que los operarios pasen de cincuenta, de sostener una escuela para la enseñanza de los hijos de dichos operarios ocupados en el servicio de esos industriales.

Que se abra en la Gobernación Marítima registro de inscripción por gremios, de gente de mar apta para los trabajos, expidiendo certificados de competencia para el desempeño de su trabajo.

Las inscripciones podrán ser anuales ante comisiones de los mismos gremios.

Fundación de Escuelas Nocturnas para adultos de ambos sexos, una por cada subdelegación.

Fundaciones de barrios y construcción de habitaciones higiénicas para obreros, para ser adquiridas por éstos mediante cuotas mensuales, en forma de arriendo, como medio de implantar la salubridad e higiene públicas y el adelanto moral y material de la clase menesterosa.

En orden a la inmigración del elemento obrero al país y con el objeto de hacer más eficaz este medio de fomentar el progreso de las industrias, que se imponga la condición especial que el inmigrante ha de saber leer y escribir y que hable por lo menos un idioma europeo.

El nombramiento, a propuesta de los obreros, de un Inspector del Trabajo, para el cantón del Norte y otro para el del Sur, cuya misión sería vigilar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la explotación de la industria y para informar sobre las quejas de los obreros".

CONCLUSION

La Convención refleja el punto más alto del ascenso de la clase trabajadora del país, en lo corriente del siglo. Su característica fundamental, como se trasluce en su programa y manifiesto, reafirman el carácter sindicalista, gremialista o, empleando términos propios, la Mancomunidad de los trabajadores en pos de sus conquistas inmediatas, principalmente de carácter económico-sociales; de ahí el rechazo de los delegados anarquistas que tienen otra perspectiva del movimiento sindical. Fuera de este contenido gremial, la Convención Mancomunal fué la respuesta obrera al viaje y propósitos del Ministro del Interior Errázuriz Urmeneta y de la Comisión Consultiva del Norte.

Debemos recordar que a principios de 1904, el Gobierno designó a diversas personalidades encabezadas por el Ministro del Interior, conjunto al que se denominó Comisión Consultiva del Norte, con el propósito de trasladarse a la Pampa y estudiar los problemas de la región y, en particular, los que se relacionaban con los trabajadores. Como los obreros lo señalaron en sus periódicos, la jira de la susodicha Comisión, se redujo a visitar a los administradores de las oficinas, siendo agasajados por éstos y no auscultando en forma fidedigna la verdadera realidad del trabajador pampino.

La Convención entregó al Jefe del Estado, un Petitorio o Manifiesto, en que se contemplaban las necesidades más urgentes de los trabajadores, al que acompañaron solicitudes referentes a problemas particulares de cada cantón salitrero.

Pese a su contenido eminentemente gremial, al desarrollo público de sus sesiones, al programa elaborado y a la negativa de admitir elementos anarquistas, no se logra disipar la atmósfera de organización subversiva con que los diarios de los círculos capitalistas la encubrían. Es así como, cuando el Intendente de Santiago pide imponerse de la Convención y si acaso le permitían destacar a dos agentes de la policía secreta en ella, altivamente se le responde que esas peticiones eran deprimentes, además de que se inmiscuía en asuntos privados de una Corporación y que de los acuerdos, que no eran secretos, podía imponerse por la prensa.

La Convención dió renovados impulsos a la organización de nuevas combinaciones mancomunales de obreros. Se organizan las de Coquimbo, Valdivia, La Serena, etc.

Pero el fantasma de las Mancomunales no dejaba de sobresaltar a capitalistas y autoridades que en los años venideros no dejarán de tomar medidas de carácter represivo para hostilizarlas, perseguirlas y destruirlas.